PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 3021/2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 12/2024, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 440.411, SUSCRITO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL SEÑOR CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, PROPIETARIO DE LA EMPRESA TALLER RC.

Asunción, 16 de julio de 2025

VISTO: *La Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007;*

El Contrato N° 12/2024, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", suscrito entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y el señor Crispín Ruffinelli Fernández, propietario de la empresa TALLER RC;

El Dictamen DUOC N° 42/2025, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3439/2007, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2051/2003.

Que, por el citado Contrato N° 12/2024, se suscribió el contrato bilateral, producto de la convocatoria realizada por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" de esta Institución.

Que, por medio del Dictamen DUOC N° 42/2025, se acreditó las justificaciones legales a las modificaciones correspondientes para los servicios establecidos en el Contrato mencionado en el párrafo anterior.

Que, teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, se torna necesario dictar acto administrativo pertinente a fin de dar continuación a los procesos correspondientes.

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar *la modificación al* ***Contrato N° 12/2024, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos"****, ID N° 440.411, suscrito entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y el señor* ***Crispín Ruffinelli Fernández,*** *propietario de la empresa* ***TALLER RC****, en las condiciones Sexta y Séptima.*

Art. 2º.- Ampliar *lo dispuesto en la condición Sexta del mencionado Contrato N° 12/2024, establecida inicialmente por un monto máximo de la suma de* ***mil doscientos millones de Guaraníes (Gs. 1.200.000.000)****, aumentándose con la suma de* ***doscientos cuarenta millones de Guaraníes (Gs. 240.000.000),*** *totalizando la suma de* ***mil cuatrocientos cuarenta millones de Guaraníes (Gs. 1.440.000.000).***

Art. 3º.- Modificar *lo dispuesto en la condición Séptima, ampliándose la vigencia del Contrato, hasta el 30 de junio del año 2026.*

Art. 4°.- Comunicar *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República